

## CONTENIDO:

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 2º FRACCIÓN XXI Y 18 DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE MICHOCÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

**DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 2° FRACCIÓN XXI Y 18 DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.**

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Desarrollo Social, se turnó la Iniciativa mediante la cual se reforma el artículo 2, fracción XIX y 18 fracción V de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el entonces Gobernador Interino Jesús Reyna García, integrante de la LXXII Legislatura.

ANTECEDENTE

En Sesión de Pleno de la Septuagésima Segunda Legislatura, celebrada el día 24 de Septiembre del año 2013, se dio lectura a la Iniciativa mediante la cual se reforma el artículo 2, fracción XIX y 18 fracción V de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Michoacán de Ocampo, turnándose a la comisión de Desarrollo Social para estudio, análisis y dictamen.

CONSIDERACIONES

Los diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Social, de la LXXIII Legislatura del Congreso del Estado, en el ejercicio de las atribuciones que nos confieren los artículos 62, 63, 64, 65, 73, 240, 242, 243, 244 y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, aprobamos el presente dictamen con proyecto de acuerdo.

El entonces Gobernador Interino Jesús Reyna García de manera genérica señala sustancialmente en el apartado de la exposición de motivos lo siguiente:

*Que en fecha 14 de marzo de 2013, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, la Ley de Desarrollo Social del Estado de Michoacán, la que en su artículo 10 establece el sistema estatal de desarrollo social, el cual tiene como función esencial: constituir el mecanismo permanente de planeación, coordinación, ejecución, control y evaluación de la política social del Estado.*

*El artículo 12 del mismo cuerpo legal citado con anterioridad, indica que: «son órganos del Sistema estatal de Desarrollo Social: I. El Comité Directivo, II. El Subcomité., y, III. El Consejo Consultivo», definiendo igualmente en la fracción XIX del artículo 2° al «Subcomité», como el subcomité de desarrollo de CPLADE*

*Que sin embargo, la Coordinación de Planeación para el Desarrollo (CPLADE), no contempla dentro de su estructura orgánica administrativa la figura de un Subcomité de Desarrollo Social, tampoco en su marco de atribuciones y funciones legales establecidas en la Ley Orgánica y el Reglamento Interior de la Administración Pública Centralizada del Estado de Michoacán, posee facultad alguna en este sentido.*

*Que así mismo, en la estructura del Subcomité establecidas en el artículo 18 de la misma ley invocada con anterioridad, se asigna entre otros, al titular de la Secretaría de Política Social del Estado sin contemplar al de CPLADE lo que representa una incoherencia legislativa y jurídica con los preceptos antes indicados.*

Que esta Comisión de Desarrollo Social de la Septuagésima Tercera Legislatura, en reunión de trabajo de fecha 29 de Septiembre del año 2016, considera que atendiendo a la notoria extemporaneidad de la Iniciativa mediante la cual se reforma el artículo 2, fracción XIX y 18 fracción V de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el entonces Gobernador Interino Jesús Reyna García, y que después de que esta Comisión revisó y analizó la Iniciativa observando diversas causas que motivaron su archivo, entre las que se encuentran, un desfase de la misma, así como caducidad e inoperancia de las reformas planteadas en el documento que hoy se proponen archivar.

Por lo expuesto ponemos a su consideración el siguiente dictamen con proyecto de acuerdo, mediante el cual se ordena el archivo definitivo de la Iniciativa mediante la cual se reforma el artículo 2, fracción XIX y 18 fracción V de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el entonces Gobernador Interino Jesús Reyna García.

ACUERDO

*Primero.* Se declara como asunto debidamente analizado y concluido, la Iniciativa mediante la cual se reforma el artículo 2°, fracción XIX y 18 fracción V de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el entonces Gobernador

Interino Jesús Reyna García; por lo que se ordena su archivo definitivo.

*Segundo.* Comuníquese el presente acuerdo al Presidente de la Mesa Directiva y la Presidenta de la Junta de Coordinación Política de este Congreso del Estado, para efecto de su conocimiento y efectos conducentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, Morelia, Michoacán de Ocampo, a 20 de febrero del año 2017

**Comisión de Desarrollo Social:** Dip. Raúl Prieto Gómez, *Presidente*; Dip. Mary Carmen Bernal Martínez, *Integrante*; Dip. Adriana Campos Huirache, *Integrante*.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Adriana Hernández Íñiguez**  
PRESIDENCIA

**Dip. Juan Pablo Puebla Arévalo**  
INTEGRANTE

**Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez**  
INTEGRANTE

**Dip. Mary Carmen Bernal Martínez**  
INTEGRANTE

**Dip. Ernesto Núñez Aguilar**  
INTEGRANTE

**Dip. José Daniel Moncada Sánchez**  
INTEGRANTE

**Dip. Pascual Sigala Páez**  
INTEGRANTE

MESA DIRECTIVA

**Dip. Pascual Sigala Páez**  
PRESIDENCIA

**Dip. Rosa María de la Torre Torres**  
VICEPRESIDENCIA

**Dip. Wilfrido Lázaro Medina**  
PRIMERA SECRETARÍA

**Dip. María Macarena Chávez Flores**  
SEGUNDA SECRETARÍA

**Dip. Belinda Iturbide Díaz**  
TERCERA SECRETARÍA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga**

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE APOYO PARLAMENTARIO  
**Lic. Adriana Zamudio Martínez**

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA  
**Lic. Jorge Luis López Chávez**

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA  
**Lic. Miguel Felipe Hinojosa Casarrubias**

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A COMISIONES Y ASUNTOS CONTENCIOSOS  
**Lic. Liliana Salazar Marín**

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y ASUNTOS EDITORIALES  
**Lic. Andrés García Rosales**

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA  
**Lic. Pedro Ortega Barriga**

PUBLICACIÓN ELABORADA POR EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES

JEFE DE DEPARTAMENTO  
**Lic. ASUÁN PADILLA PULIDO**

CORRECTOR DE ESTILO  
**JUAN MANUEL FERREYRA CERRITEÑO**

REPORTE Y CAPTURA DE SESIONES

Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Sonia Anaya Corona, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)